

CIRVANE TRADING S.A. compañía legalmente constituida en Uruguay, con domicilio en Uruguay, otorga el presente Poder Especial a favor del señor doctor Luis Esteban Gómez Amador, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad número 0908965908, para que a nombre y representación de la compañía, en Ecuador, actúe a nombre y representación de la sociedad para cumplir con las disposiciones previstas en el artículo 6 de la Ley de Compañías, en concordancia con el "Instructivo sobre la información y documentos que deben remitir las compañías mercantiles sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías que cuenten con sociedades extranjeras en calidad de socios o accionistas" que consta en la Resolución No. SC.SG.DRS.G.09.02 dictada el 7 de septiembre del 2009 y publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 37 de 30 de septiembre del 2009; el mismo que fue reformado mediante resolución No. SC.SG. 09.03 de 26 de octubre del 2009, publicado en el Registro Oficial No. 66 de 13 de noviembre del 2009; y, en las disposiciones constantes en el "Reglamento sobre la información y documentos que deben remitir las compañías mercantiles sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías que cuenten con sociedades extranjeras en calidad de socios o accionistas." de la Resolución No. 2 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial 576 del 4 de abril del 2012, así como cualquier otra disposición que emitan relativa a las señaladas.

La vigencia de este poder especial es indefinida.



CARLOS EDUARDO LOREFICE LYNCH
Representante legal



Firma/s certificada/s en Seño de Actuación
Notarial N° El 12 de 7/70 y anexos
N° 7-1-031-003
Bs. As.



JOSE LUIS DE ANDREIS
ESCRIBANO
M.A. 3231



ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS
LEY 404



R 001605776

1 En la Ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de
2 mayo de dos mil trece, ante mí, Escribano Titular del Registro
3 de Contratos Públicos 1069 de Capital Federal, comparece:
4 Carlos Eduardo LOREFICE LYNCH, argentino, titular del
5 Documento Nacional de Identidad N° 23.549.415, domiciliado en
6 la calle Cerrito 866, 10° piso de esta Ciudad.- El
7 compareciente es mayor de edad, hábil y de conformidad con
8 el artículo 1002 del Código Civil, como autorizante dejo
9 constancia que según lo previsto por el inciso a) es
10 persona de mi conocimiento, doy fe, así como de que
11 concurre por su propio derecho.- Y me requiere la
12 certificación de su firma que en este acto estampa en mí
13 presencia en el documento que pone de manifiesto consistente
14 en CCARTA PODER.- El presente requerimiento se formaliza en
15 Acta de Requerimientos N° 236 y Acta de Certificación de
16 Firmas N° R 1.605.776.- Escribano: JOSÉ LUIS DE ANDREIS.-

JOSÉ LUIS DE ANDREIS
ESCRIBANO
M. 2231

CECBA - LEY404 GGBA
LEGALIZACION

130521 237354



21/05/2013

13:59:03

CECBA - LEY404 GGBA

APOSTILLA

130521 149990



21/05/2013

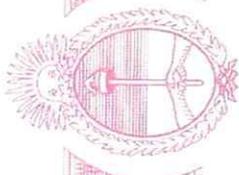
13:59:03



J1605776

- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35
- 36
- 37
- 38
- 39
- 40
- 41
- 42
- 43
- 44
- 45
- 46
- 47
- 48
- 49
- 50





LEGALIZACION

LEY 4004

L 011450858

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República

Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma

y sello del escribano JOSE LUIS DE ANDREIS

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo

el N° 130521237354/4

La presente legalización no juzga sobre

el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Martes 21 de Mayo de 2013



ESC. JUAN CARLOS SUFFERN QUIRNO
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR

ESPACIO
EN
BLANCO